



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 424/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Jorge Gustavo NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 424/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 424/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Teoría de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Control, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno Jorge Gustavo NAVARRO, Legajo N° 15433, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 780/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior